CONTRATO NÚMERO 1724 DE 2020
MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2021

OBJETO:	**MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA PLATO - TENERIFE EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO PAZ CARIBE con NIT. 901.440.845-2 (Integrado por PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 900.789.716-6, con participación del 70% y BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S. con NIT. 901.035.219-5, con participación del 30%).**

Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**, según Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionado mediante Acta No. 0034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 de 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013, debidamente facultada al respecto según Resolución de Delegación de Funciones No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, No. 359 del 30 de enero de 2019, No. 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 07 de noviembre de 2019 y 6787 del 13 de diciembre de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **RUBÉN DARÍO GÓMEZ BARROSO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.128.057.580 de Cartagena, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO PAZ CARIBE**, en su calidad de Representante, según Otrosí No. 1 al Documento Consorcial de fecha 21 de diciembre de 2020 (anexo), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el Contrato Principal Número 1724 del 28 de diciembre de 2020, hemos convenido modificar el Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIÓNES

1). Que para el pago de las Actas de recibo parcial de obra El CONTRATISTA presentó certificación del 01 de febrero de 2021, expedida por Bancolombia con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 78600000885, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

2). Que mediante Memorando DO 8883 del 11 de febrero de 2021, el Director Operativo, solicita a la Dirección de Contratación dar trámite a la minuta de modificación del contrato.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones delcontrato No. 1724 de 2020 y las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula Novena: Forma de Pago del Contrato 1724 de 2020, en el sentido de incluir un parágrafo, el cual para todos los efectos quedará así: "***PARÁGRAFO SÉPTIMO: CUENTA BANCARIA.-*** *Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra El CONTRATISTA presentó certificación del 01 de febrero de 2021, expedida por el Banco Bancolombia con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No 78600000885, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato*".

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se perfecciona con la suscripción por las partes. Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los **15 días del mes de febrero de 2021**.

POR EL INSTITUTO:

Catalina Téllez P.

Firmado digitalmente por CATALINA TELLEZ POSADA

CATALINA TÉLLEZ POSADA
Directora de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

RUBÉN DARÍO GÓMEZ BARROSO
Representante
CONSORCIO PAZ CARIBE

Vo. Bo. Minuta: Soledad Castro – Abogada D.C.
Vo. Bo. Minuta: Yavira Florián Castañeda – Coordinadora D.C.